

Resolución Directoral Regional

Nº. 219-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 21 JUL 2022

VISTO:

Memorándum Nº 204-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 21 de Julio del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Estado, el Título IV, Capítulo XIV de la Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680 sobre Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias Leyes No 27902 y N° 28013, se le reconoce a los Gobiernos Regionales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el literal c) del Artículo 21º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 señala que es atribución del Gobernador Regional designar y cesar a los funcionarios de confianza, oficiándose mediante la correspondiente Resolución Ejecutiva Regional;

En relación a la contratación de funcionarios, empleados de confianza y personal directivo superior bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios (CAS), se tiene que conforme a lo desarrollado en el Informe Legal Nº 478-2012- SERVIR/GG-OAJ, el personal antes referido -según lo dispuesto en los numerales 1), 2), y literal a) del numeral 3 del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público (LMEP)- pueden ser contratados bajo el régimen especial CAS, en atención a lo dispuesto en la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 29849, sin que se requiera la realización de un concurso público previo;

Que, mediante Memorándum Nº 204-2022-GRSM/DRASAM, de fecha 21 de Julio del 2022, el Director Regional de Agricultura San Martín, autoriza la proyección de la presente resolución DEJANDO SIN EFECTO la RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 166-2021-GRSM/DRASAM, de fecha 21 de Junio del 2021, y ENCARGANDO al Ing. POMPILIO AZANG HUAMAN, como Director de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, con retención a su cargo actual, a partir del 21 de Julio del presente año, mientras se designe al titular.

Por estas consideraciones y de conformidad con lo establecido por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 023-2018-GRSM/CR de fecha 10 de Setiembre del 2018, Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2022-GRSM/GR, de fecha 28 de Enero del 2022 y con las visaciones del Director de Operaciones Agrarias, Asesoría Legal, Área de Recursos Humanos, Jefaturas de la Oficina de Gestión Administrativa y de la Oficina de Gestión Presupuestal, de la Dirección de la Dirección Regional de Agricultura San Martín.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA la designación del Ing. MARIO PACO ARÉVALO GARCÍA, en el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, desde el 21 de Julio del 2022, dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad. En consecuencia a partir de la fecha déjese sin efecto la **RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº166-2021-GRSM/DRASAM**, de fecha 21 de Junio del 2021.

Resolución Directoral Regional

Nº. 219-2022-GRSM/DRASAM

Moyobamba, 21 JUL 2022



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Ing. **POMPILIO AZANG HUAMAN**, el cargo de Director de la Dirección de Desarrollo y Competitividad Agraria de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, en adición a sus funciones como Director de Operaciones Agrarias de la Dirección Regional de Agricultura San Martín, a partir del 21 de Julio del presente año, con todas las funciones y prerrogativas inherentes al cargo, mientras se designe al titular.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar la presente Resolución a las partes interesadas conforme a la Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
DIRECCIÓN REGIONAL DE AGRICULTURA

Ing. Arthur J. Arce Saavedra
DIRECTOR REGIONAL